



000006

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2017-MDCA

Cerro Azul, 11 de Enero del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 072-2016-MDCA de fecha 18.03.16 que resuelve designar al Sr. HECTOR LUIS MESARES ALARCON en el cargo de confianza de la Gerencia de Servicio a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con los Artículos 8°, 26° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente;

Que, es atribución del Alcalde designar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, según lo establecido en el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el propósito de dar mayor eficiencia y eficacia a la administración y gestión municipal es necesario que mi despacho adopte las decisiones inmediatas más convenientes en materia de personal, a efectos de dar cumplimiento con las metas y objetivos establecidos en el Presupuesto Institucional, cuyos gastos deben ajustarse estrictamente a este instrumento, a las disposiciones que rigen el sistema de tesorería, y con arreglo a ley;



000005

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6), 23) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 072-2016-MDCA, dando por concluida las funciones del Sr. HECTOR LUIS MESARES ALARCON, en el cargo de confianza Gerente de Servicio a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y debiendo hacer entrega de su cargo al Gerente Municipal de manera inmediata, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DESIGNAR** a partir de la fecha al Sr. OSCAR MARTIN AVALOS SILVESTRE, en el cargo de Gerente de Servicio a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de Cañete, debiendo de recepcionar el cargo de inmediato y emitir un informe situacional en el plazo máximo de cinco días hábiles de recepcionada, conformidad con los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal y las demás Unidades Orgánicas, quedan obligadas a su cumplimiento bajo responsabilidad funcional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOC ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,